MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE SALUD.-

DECRETO N° ______/
SECCION 1era.LA CISTERNA,

VISTOS:

24 ABR. 2012

Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" en su Articulo 17, inciso segundo. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001, el Decreto N° 1015 de fecha 28 de Marzo y Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica algunas delegaciones.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 892 de fecha 29 de Marzo de 2012, de la Jefa del Departamento de Salud, mediante el cual envía la solicitud de permiso sin goce de remuneraciones a nombre del funcionario **SEBASTIAN PEREZ BARROS**, Administrativo del Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 26 de Marzo y hasta el 23 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive. (90 días). Documento que cuenta con la autorización y visacion del Sr. Alcalde.

DECRETO:

CONTROL AUTORIZASE, al funcionario que a continuación se individualiza, para la cer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

NOMBRE

: SEBASTIAN PEREZ BARROS

R.U.T.

CARGO

: Administrativo .-

JORNADA

: 44 horas semanales.-

CENTRO DE SALUD

: Santa Anselma.-

FECHA DE INICIO

: 26.03.2012.-

FECHA TERMINO

: 23.06.2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE,

TOAD OF

SECRETANO RICIO ORELLANA FERRADA MUNICIPAL CRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN JEFA DE GABINETE (S)

ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.EC.Pcm.-